



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de abril de 2011

VISTO el Expediente M. E. N° 2794, mediante el cual la alumna ACUÑA, Verónica (DNI N° 30.740.943); Legajo N° 31631 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita la inscripción a diversas asignaturas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo N° 5.3.3., de la Ordenanza N° 908 faculta al Consejo Directivo para otorgar excepciones transitorias a lo dispuesto en el artículo 5.2.1., de la mencionada Ordenanza cuando se produzca un cambio de plan de estudios.

Que la recurrente es alumna regular en el presente ciclo lectivo.

Que del análisis del plan de carrera de la citada alumna se desprende que el cambio del plan 1995 al plan 2008 le implicaría una prolongación imprevista en su carrera.

Que esta es la única vez en que la alumna solicita este pedido.

Que todo se ajusta a lo establecido en el artículo N° 5.3.3. de la Ordenanza N° 908.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 5.2.1. de la Ordenanza N° 908, para el ciclo lectivo 2011, de acuerdo a lo facultado por el artículo 5.3.3., a la alumna ACUÑA, Verónica (DNI N° 30.740.943), Legajo N° 31631 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2011



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica